GS-2026- 020099 **-DEVAU**

Mitú, 24 de septiembre de 2026

Señor coronel
ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Villavicencio.

Asunto: Informe de supervisión del contrato No. 88-8-10002-26 DEVAU

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**27/08/2026**	**Hasta**	**24/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-020845-MEVIL de fecha 01/03/2026, el señor Coronel ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana De Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al Señor Mayor PEDRO GUTIERREZ URQUIJO.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-093685-MEVIL de fecha 09/09/2026, el señor Coronel ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana De Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al Señor Capitán WILMAN FERNANDO VASQUEZ CHACON.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6.**

1. Informe de supervisión periodo del 27/02/2026 al 26/03/2026, presentado mediando comunicación oficial No. GS-2026-006129-DEVAU de fecha 26/03/2026.
2. Informe de supervisión periodo del 27/03/2026 al 26/04/2026, presentado mediando comunicación oficial No. GS-2026-008450-DEVAU de fecha 27/04/2026.
3. Informe de supervisión periodo del 27/04/2026 al 26/05/2026, presentado mediando comunicación oficial No. GS-2026-010653-DEVAU de fecha 27/05/2026.
4. Informe de supervisión periodo del 27/05/2026 al 26/06/2026, presentado mediando comunicación oficial No. GS-2026-013201-DEVAU de fecha 26/06/2026.
5. Informe de supervisión periodo del 27/06/2026 al 27/07/2026, presentado mediando comunicación oficial No. GS-2026-015320-DEVAU de fecha 24/07/2026.
6. Informe de supervisión periodo del 27/07/2026 al 24/08/2026, presentado mediando comunicación oficial No. GS-2026-017557-DEVAU de fecha 24/08/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	88-8-10002-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE CARGA DE COMPONENTES LOGÍSTICOS, ELEMENTOS DE INTENDENCIA, MOVILIDAD, VÍVERES Y ALIMENTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS"
Contratista	GRUPO EMPRESARIAL MARTÍNEZ SAS NIT: 901.367.699-1
Representante legal	JOSE RICARDO MARTÍNEZ PÉREZ C.C. No. 17.389.977 de Puerto López Meta CIUDAD DE NOTIFICACIÓN: Villavicencio DIRECCIÓN: 300 metros antes del Aeropuerto Vanguardia TELEFONO: 316 707 8850 E-MAIL: aerovichada@hotmail.com
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor inicial del presente contrato es de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00) Incluido IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**Adición No. 001:** CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($ 49.701.231,62)
Valor total del contrato u orden de compra	El valor total del presente contrato es de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($149.701.231,62) Incluido IVA.
Plazo de ejecución inicial	27/02/2026 AL 15/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27 de febrero de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de diciembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**Adición No. 001:** 10 de agosto de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**Adición No. 001:** 15 de diciembre de 2026
Adiciones	**Adición No. 001:** de fecha 05/08/2026, se suscribió la adición No. 001 al presente contrato por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($ 49.701.231,62)
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo informado, se realizó ejecución de presupuesto teniendo en cuenta la prestación del servicio de transporte prestado por el contratista de la siguiente manera:

El día 14 de septiembre del año en curso se realizó trámite de facturación ante el área de contratos mediante constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios número 06 y 07, por los conceptos descritos, así:

FACTURA No. AV5961 de fecha 12/09/2026

N° GUIA	RUTA	DESCRIPCIÓN	PESO EN KILOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
AVG26-2305	MITÚ – BOGOTÁ	02 llantas vehículo, 01 pimpina 20 litros con UREA	51,3908721192951	$ 8.852,00	$ 454.912,00
AVG26-2209	MITÚ – VILLAVICENCIO	09 extintores amarillos 20 lb, 02 extintores amarillos 10 lb, 01 extintor rojo 10 lb, 01 caja grande con uniformes.	98	$ 9.430,00	$ 924.140,00
AVG26-2168	BOGOTA - MITÚ	07 cajas con computadores, 05 cajas comida perro	221	$11.956,00	$ 2.642.276,00
TOTAL			**370,390872292951**	**-**	**$ 4.021.328,00**

Nota: con la facturación del monto descrito, se realiza la ejecución del 100% del presupuesto inicialmente contratado.

FACTURA No. AV5962 de fecha 12/09/2026

N° GUIA	RUTA	DESCRIPCIÓN	PESO EN KILOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
AVG26-2307	BOGOTA – MITÚ	02 cajas con uniformes	48	$11.956,00	$ 573.888,00
AVG26-2304	VILLAVICENCIO – MITÚ	03 Bultos de purina comida caninos; 04 cajas grandes con dotación uniformes; 02 balanzas equipos biomédicos; 01 paquete negro de sanidad; 01 lio x 3 caja comida húmeda caninos; 07 extintores amarillos de 20 lb; 02 extintores amarillos de 10 lb; 1 extintor rojo de 10 lb; 02 cajas grandes con dotación sanidad	569	$12.508,00	$ 7.117.052,00
AVG26-2306	BOGOTA - MITÚ	02 cajas con uniformes	15	$11.956,00	$ 132.780,00
TOTAL			**632**	**-**	**$ 7.823.720,00**

Nota: con la facturación del monto descrito, se realiza afectación al presupuesto comprometido mediante Adición No. 001 de fecha 05/08/2026.

El día 15 de septiembre del año en curso se realizó trámite de facturación ante el área de contratos mediante constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios número 08, por los conceptos descritos, así:

FACTURA No. AV5964 de fecha 15/09/2026

N° GUIA	RUTA	DESCRIPCIÓN	PESO EN KILOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
AVG26-2329	MITÚ - VILLAVICENCIO	03 lonas verdes 01 paquete en lona verd 01 bolsa negra 01 lio con 9 canecas 08 escudos balisticos 08 cascos antimotines	143	$ 9.430,00	$ 1.348.490,00
TOTAL			**143**	-	**$ 1.348.490,00**

Nota: con la facturación del monto descrito, se realiza afectación al presupuesto comprometido mediante Adición No. 001 de fecha 05/08/2026.

De la misma manera durante el periodo informado, la entidad realizo el pago de la factura tramitada el día 14/08/2026, y las facturas tramitadas a fecha del presente informe de seguimiento.

Así mismo se informa que el traslado de los bienes se realizó con el propósito de suplir necesidades de las diferentes dependencias que componen la unidad, tal como se soporta en los comunicados oficiales que se relacionan así:

N°	ITEM PARA ENVIAR Y ENVIADO	ORIGEN	DESTINO	KILO	No. COMUNICACIÓN
1	02 llantas vehículo, 01 pimpina 20 litro con UREA	MITÚ	Bogota	51	GS-2026-019239-DEVAU
2	09 EXTINTORES amarillos 20 LB, 0202 extintores amarrillos 10 lb, 01 extintor rojo 10 lb, 01 caja grande con uniformes	MITÚ	Villavicencio	98	GS-2026-019216-DEVAU
3	07 cajas con computadores, 05 cajas comida perro	Bogotá	MITÚ	221	GS-2026-013234-DEVAU
4	01 caja cartón con celulares	MITÚ	Bogota	15	GS-2026-017094-DEVAU
5	03 bultos de purina comida caninos; 04 cajas grandes con dotación uniformes; 02 balanzas equipos biomédicos; 01 paquete negro de sanidad; 01 lio X 3 caja comida húmeda caninos; 07 extintores amarrillos20 lb, 02 extintores amarrillos 10 lb, 1 extintor rojo de 10 lb,02 caja grandes con dotación sanidad.	Villavicencio	MITÚ	569	GS-2026-020092-DEVAU
6	Elementos de GARMA	MITU	Villavicencio	143	GS-2026-020052-DEVAU
7	Envió de intendencia "J1"	Bogotá	Mitú	48	GS-2026-019734-DEVAU

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista presenta certificación del cumplimiento frente al sistema de seguridad social integral, de fecha 11/09/2026 y planilla No. 95045674 de fecha 11/09/2026.
Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el contratista debe seguir los lineamientos mencionados en la Aceptación de Oferta del presente proceso contractual para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional.	SI	El contratista cumple con lo exigido, presentó la facturación correspondiente producto de la ejecución realizada por la supervisión, sin novedad.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINÍMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<table><tr><th>ITEM</th><th>ORIGEN</th><th>DESTINO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CAN</th></tr><tr><td>1</td><td>Villavicencio</td><td>Mitú</td><td>kilo</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>Villavicencio</td><td>Carurú</td><td>kilo</td><td>1</td></tr><tr><td>3</td><td>Villavicencio</td><td>Taraira</td><td>kilo</td><td>1</td></tr><tr><td>4</td><td>San José del Guaviare</td><td>Mitú</td><td>kilo</td><td>1</td></tr><tr><td>5</td><td>San José del Guaviare</td><td>Carurú</td><td>kilo</td><td>1</td></tr><tr><td>6</td><td>San José del Guaviare</td><td>Taraira</td><td>kilo</td><td>1</td></tr><tr><td>7</td><td>Mitú</td><td>Villavicencio</td><td>kilo</td><td>1</td></tr><tr><td>8</td><td>Mitú</td><td>Carurú</td><td>kilo</td><td>1</td></tr><tr><td>9</td><td>Mitú</td><td>Taraira</td><td>kilo</td><td>1</td></tr><tr><td>10</td><td>Carurú</td><td>Mitú</td><td>kilo</td><td>1</td></tr><tr><td>11</td><td>Carurú</td><td>Villavicencio</td><td>kilo</td><td>1</td></tr><tr><td>12</td><td>Taraira</td><td>Mitú</td><td>kilo</td><td>1</td></tr><tr><td>13</td><td>Taraira</td><td>Villavicencio</td><td>kilo</td><td>1</td></tr><tr><td>14</td><td>Bogotá</td><td>Mitú</td><td>kilo</td><td>1</td></tr><tr><td>15</td><td>Mitú</td><td>Bogotá</td><td>kilo</td><td>1</td></tr></table>	SI	El contratista cumple con lo exigido sin ninguna novedad
Los elementos enviados deben ser entregados de acuerdo a la necesidad en los municipios ofertados, en un tiempo máximo de cinco (8) días posterior a la recepción en las bodegas de la empresa.	SI	El contratista cumple con lo exigido, durante los envíos realizados no se ha tenido inconvenientes con las fechas de entrega
El contratista deberá prestar el servicio de bodegaje sin costo adicional y como valor agregado a la prestación del servicio de trasporte (transporte aéreo de carga y víveres) para el Departamento de policía Vaupés.	SI	El contratista cumple con lo exigido, durante los envíos realizados no ha generado cobro adicional por el servicio prestado de bodegaje
El contratista, sin ningún costo adicional sobre el establecido en el kilaje, debe realizar el embalaje de la mercancía con los elementos adecuados, según lo requieran los bienes, con el fin de que estos no sufran daños o deterioro.	SI	El contratista cumple con lo exigido, durante los envíos realizados ha sellado y empacado elementos que lo necesiten sin generar costo adicional
El contratista debe responder por los daños que sufran los elementos por causa del transporte de la carga aérea, subsanando o reponiendo el o los elementos.	N/A	Durante la ejecución del proceso contractual en los envíos realizados los elementos y/o bienes no han sufrido daño a causa del transporte
El contratista deberá priorizar él envió de víveres y alimentos a fin de evitar su descomposición, manteniendo cadena de frio o ventilación suficiente a fin de evitar que los productos enviados se dañen, procurando transportarlos en el menor tiempo posible.	SI	El contratista ha priorizado el envío de alimentos haciendo que estos lleguen en el menor tiempo posible
El contratista debe contar con neveras o cavas que permitan transportar los alimentos o víveres que necesiten refrigeración, evitando su descomposición o daño durante el viaje.	SI	El contratista cuenta con lo exigido, sin embargo, durante el periodo informado no se requirió este tipo de servicio
Registro individual: Todo servicio de carga debe llevar un número individual que cumpla las veces de admisión o guía.	SI	El contratista cumple con lo exigido, una vez tiene los elementos a enviar son debidamente registrados y marcados con una ficha individual
Curso de envío: todo envío de carga debe cursar con una copia del recibo de admisión adherida al envío.	SI	El contratista cumple con lo exigido, cuando hace los envíos solicitados por la supervisión, adhiere a los mismos copia del recibo
Prueba de entrega: Es la constancia de la fecha, hora de entrega e identificación de quien recibe el cual deberá ser entregado por el oferente cuando el supervisor del contrato lo requiera.	N/A	Durante el periodo informado no se solicitó este requisito, los envíos realizados no han tenido novedad alguna
Rastreo: el contratista debe de estar en capacidad de hacer un seguimiento al curso del envío desde la recepción hasta la entrega.	SI	El contratista cumple con lo exigido, realiza seguimiento de los envíos realizados e informa a la supervisión cuando este ha llegado a su destino
Para el almacenamiento y transporte de mercancías peligrosas deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto del RAC 10 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia y el Anexo 18 y documento 9284-AN/905 Edición de 2021-2022 de la OACI y sus Instrucciones Técnicas.	N/A	Durante el periodo informado no se hicieron envíos de mercancías peligrosas.

El contratista no podrá variar el valor establecido en el kilaje en caso de volumen excesivo de la carga, lo que deduce que los precios que se definan en la aceptación de oferta no deberán presentar variación alguna desde el inicio hasta la finalización de ejecución del proceso contractual.	SI	El contratista cumple con lo exigido, realiza seguimiento de los envíos realizados e informa a la supervisión cuando este ha llegado a su destino

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 209 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando un total de 83 días para finalizar el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán de manera parcial de acuerdo a los requerimientos realizados por la entidad dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de los siguientes documentos; para cada uno de los pagos se deberá radicar la factura con las formalidades expresas por la DIAN y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada, acompañada del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral (pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales) y aportes al régimen parafiscal (ICBF, SENA, caja de compensación familiar) a que haya lugar y dependiendo del caso, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente, la entrada al almacén en donde acredite la llegada de los elementos a la unidad y los demás documentos que el Departamento de Policía del Vaupés, requiera, si es el caso para la verificación de los servicios prestados con la adecuada ejecución del contrato, esto de acuerdo al derecho a turno y la programación plan anual de caja (PAC). La factura es electrónica y deberá contener las condiciones del sistema Olympia para la aprobación por parte de la entidad.

FACTURACION ELECTRONICA:

Con el propósito de dar cumplimiento a los dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bines y servicios contratados.

Resolución No. 000165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

Circular No 016 Ministerio de Hacienda La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma OBLIGATORIA a partir del 01 DE ABRIL DE 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de

Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.
NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co.

NOMBRE BENEFICIARIO: GRUPO EMPRESARIAL MARTINEZ SAS
CUENTA No. 84100000427
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 149.701.231,62	100%
Valor total de las entregas	$ 109.172.210,00	73%
Valor total facturado	$ 109.172.210,00	73%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 109.172.210,00	73%
Valor pendiente de entrega	$ 40.529.021,62	27%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
05 de fecha 14/08/2026	$ 26.408.532,00	Del 05 al 13 agosto	$ 26.408.532,00	AV5927	26.091.630,00	$ 316.902,00	333877326
06 de fecha 14/09/2026	$ 4.021.328,00	14/08/2026 al 12/09/2026	$ 4.021.328,00	AV5961	$ 3.973.072,00	$ 48.256,00	382040126
07 de fecha 14/09/2026	$ 7.823.720,00	14/08/2026 al 12/09/2026	$ 7.823.720,00	AV5962	$ 7.729.836,00	$ 93.884,00	382042826
08 de fecha 15/09/2026	$ 1.348.490,00	15/09/2026	$ 1.348.490,00	AV5964	1.332.308,00	$ 16.182,00	382046926

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica.

5 RECOMENDACIONES

No aplica.

6 CONCLUSIONES

No aplica.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitan **WILMAN FERNANDO VASQUEZ CHACON**
Supervisor Contrato No. 88-8-10002-26
wilman.vasquez2583@correo.policia.gov.co
Celular: 3165331207

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.215.247**
BAQUERO BAQUERO

APELLIDOS

NASLY ANDREY

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **06-DIC-1981**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

15-MAR-2000 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-5200100-00090357-F-40215247-20120731 0030568541A 2 6731902133

EL SUSCRITO CONTADORA PUBLICA EN SU CALIDAD DE INDEPENDIENTE

CERTIFICA

Yo **NASLY ANDREY BAQUERO BAQUERO**, identificada con cedula deciudadanía **N. 40.215.247** expedida en Villavicencio, y tarjeta profesional N. 151039-T de la junta central de contadores en mi condición de contadora Publica de **GRUPO EMPRESARIAL MARTINEZ SAS** con **NIT 901.367.699-1** representada por el señor **JOSE RICARDO MARTINEZ PEREZ** Identificado con **C.C 17.389.977** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certificamos que se ha realizado el pagode los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley correspondientes al mes de **AGOSTO 2026 – SEPTIEMBRE de 2026 (95045674)** y que se encuentra al día y paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, salarios y prestaciones sociales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en la ciudad de **VILLAVICENCIO,** a los 11 días del mes de septiembre de 2026.

NASLY ANDREY BAQUERO B
Contadora Pública
Cel. 3144564576

JOSE RICARDO MARTINEZ PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CEL 3167078850

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901367699-1	GRUPO EMPRESARIAL MARTINEZ SAS	PREDIO STOPIA 300 MTS AEROPUERTO	6655116	aerovichada@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200		META	VILLAVICENCIO		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95045674	11/09/2026	4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-08	E	$7,252,715	$2.056.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD					RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1006775566	LARA TIQUE ANGIE NATALIA	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	4	76.200	CCF34	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
2	CC 1121962164	BALLESTEROS BAQUERO MARIA ALEJANDRA	1	0			S																	230201	2.000.000	30	320.000	0	0	0	0	EPS005	2.000.000	30	80.000	14-11	2.000.000	30	4	87.000	CCF40	2.000.000	30	80.000	0	0	0	0	0
3	CC 1127389241	RIOS ALFONSO KATIA LISETH	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS041	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	4	76.200	CCF68	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
4	CC 17389977	MARTINEZ PEREZ JOSE RICARDO	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	4	76.200	CCF34	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901367699-1	GRUPO EMPRESARIAL MARTINEZ SAS	PREDIO STOPIA 300 MTS AEROPUERTO	6655116	aerovichada@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200		META	VILLAVICENCIO		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95045674	11/09/2026	4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-08	E	$7,252,715	$2.056.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	150.100	0		0		0	0	0	0	150.100	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	840.600	0	0	0	0	0	0		840.600	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	315.600				315.600	0	0	315.600			3.156	315.600	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF34	Cofrem	892000146-3	140.200	0	0	140.200	2
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	80.000	0	0	80.000	1
CCF68	Comcaja - Campesina	800231969-4	70.100	0	0	70.100	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	290.300	290.300
Pensión	2	1.160.600	1.160.600
Riesgos Laborales	1	315.600	315.600
CCF	3	290.300	290.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	2.056.800	2.056.800

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

151039-T



NASLY ANDREY
BAQUERO BAQUERO
C.C. 40215247
RES. INSCRIPCION 204 DEL 01/07/2010
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

285040 161398

Identificación Plástica S.A. 1809/02/2019

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of 301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0D1AFC2786A6E25B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NASLY ANDREY BAQUERO BAQUERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40215247 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 151039-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *